

No. 069

Noviembre 10 de 2017

**Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia**

**Asunto: Actualización Sistema Electrónico de Gas, SEGAS – Registro de contratos de suministro del mercado secundario**

Respetados señores:

La BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en su condición de Gestor del Mercado de Gas Natural, se permite informar que a partir del próximo 14 de noviembre de 2017 en el Sistema Electrónico de Gas – SEGAS, los agentes del mercado que registren contratos de suministro del mercado secundario y en caso de que el gas no sea inyectado al SNT, podrán reportar como punto estándar de entrega el código de la División Político Administrativa - DIVIPOLA del Centro Poblado en el que se entrega dicho gas. Lo anterior conforme a lo establecido en el parágrafo 5 del Artículo 32 de la Resolución CREG 114 de 2017.

Los ajustes efectuados se podrán consultar en el *Instructivo Ingreso Información Transaccional*, publicado en la plataforma SEGAS en el módulo DOCUMENTOS.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico [gestordegas@bolsamercantil.com.co](mailto:gestordegas@bolsamercantil.com.co) o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 380 - 381 - 383 - 385.

Cordialmente,



**LEYDI DIANA RINCÓN RINCÓN**  
Coordinadora Dirección de Mercados Energéticos